

EDICTO

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDA DEL MUNICIPIO URDANETA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. LA QUEBRADA, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-

213º Y 164º

SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados en su derecho en la solicitud que cursa por ante este Tribunal Nº 2.312.- **SOLICITANTE(S): CARMEN CECILIA SANCHEZ PACHECO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Nº **V.- 15.953.470**, domiciliada en la Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, asistida por el Abogado en ejercicio ROQUE ESTEBAN TORRES AGUILAR, inscrito en el I.P.S.A. bajo el Nº 44.384.- **MOTIVO: RECTIFICACION DE ACTAS DE NACIMIENTO, relativas al Acta Nacimiento de la ciudadana RAFAELA ENILDA BARONI MILIANI**, asentada bajo el **Nº 74 del año 1.935**, por ante el Registro Civil de la Parroquia La Mesa de Esnujaque del Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, y Acta de Nacimiento del ciudadano **MARCOS TULIO SANCHEZ BARONI**, asentado bajo el **Nº 33 del año 1.955**, por ante el Registro Civil del Municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, o los fines de que se rectifique el apellido por haberse incurrido en el error de asentarlos como **BARONI**, siendo lo correcto **BARONE**. Se le dio curso de ley a la solicitud y se fijó el **DECIMO DIA DE DESPACHO**, siguiente a la consignación que en los autos se haga del presente EDICTO, debidamente publicado en un diario de amplia circulación nacional, para que los interesados que se crean con derechos en la rectificación promovida, comparezcan por ante este Juzgado en cualquiera de las horas hábiles de Despacho fijadas en tablilla a fin de que expongan lo que a bien tengan o consideren conveniente en relación con la solicitud promovida.- LA JUEZ, ABG. MAYLY ELENA GALLARDO MORALES. LA SECRETARIA, ABG. DIGNA ROSA VALECILLOS RAMIREZ. SOL. Nº 2.312.